



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
CT/IMIEM/SE/26/2021

En la ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las once horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, sita en la Avenida Paseo Colón s/n, esquina General Felipe Ángeles, colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México; se reunieron para celebrar la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria 2021, del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y de conformidad en lo dispuesto en los artículos 45 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México Y Municipios; contando con la presencia de los CC. L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; D.A.D. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, M.G.D.S. Gerardo Efraín Téllez Becerril, Director del Hospital de Ginecología, M.P. Lenin Ortiz Ortega; Director del Hospital para el Niño; C.D. Yolanda E. Cedeño Díaz Leal; Directora del Centro de Especialidades Odontológicas; L.A. José Socorro Rojas Cruz; Jefe Del Departamento de Control Presupuestal del IMIEM.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

1. Palabras de bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00081/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00082/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas.

6.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00083/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

7.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00084/IMIEM/IP/2021, por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección del Hospital para el Niño.

8.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 0085/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas.

9.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEMyM, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 0086/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Control Presupuestal.

10. Asuntos Generales.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

1. Palabras de bienvenida.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, dio la más cordial bienvenida a los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México; manifestó que en fecha 14 de abril del año en curso, la Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, convocó para celebrar la Vigésimo Quinta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia, mediante oficio número, No. 208C0301000300S/T-195/2021.

2.- Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia e informó a los integrantes, la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión.

3.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Con relación al tercer punto del Orden del Día, se procede a tomar la asistencia de los miembros presentes: la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta de este Comité, Act. María Fernanda Cuenca Reyes, Titular del Órgano Interno de Control en el IMIEM.; L.A. José Ricardo Mondragón Tapia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, por lo que existe el Quorum legal para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

Hecho lo anterior, se procedió a declarar abierta la Sesión del Comité, por lo que analizado y discutido el Orden del Día, se dicta el siguiente:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/01

Se aprueba por unanimidad de votos el presente Orden del Día.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

LÍNEAS ARGUMENTATIVAS:

CAMBIO DE MODALIDAD DE ENTREGA DE LA INFORMACIÓN, JUSTIFICACIÓN.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, informó a los presentes que se establece la posibilidad de cambiar la modalidad de entrega elegida por los particulares cuando el caso así lo amerite. Esto es, se puede determinar permitir la consulta directa a la información en los casos en que la documentación ya obre en los archivos del sujeto obligado pero que para su entrega implique un análisis, estudio o procesamiento que sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del Sujeto Obligado (Instituto Materno Infantil del Estado de México).

4.-Con relación a la presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00081/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de Dirección General.

La L.A. Mónica Grisela Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00081/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario Romina Zarate Baños, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00081/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos n versión pública, todos y cada unop de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C030010000000/0290/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que la Dra. Mónica Pérez Santín, Directora General del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C03010000000/ 0290 / 2021
Toluca de Lerdo México
13 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información pública identificada con el número de folio: 00081/IMIEMIP/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la información Mexiquense SAIMEX, en el que la C. Romina Zarate Baños, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos n versión pública, todos y cada unop de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general del instituto materno infantil por el período del 02 de enero al 30 de abril de 2018."[Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

México 14. 21

14 ABR 2021

UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
ESTADO DE MÉXICO
CORREO ELECTRÓNICO: transparencia@imieemex.com.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Dirección General del IMIEM, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normalidad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 50% del personal de esta Dirección General, y para de mitigar la dispersión

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO
EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

del virus SARS COV2; aunado al hecho de que no se cuenta con personal adscrito responsable del área de archivo de esta Dirección General, ya que pertenece al grupo de población vulnerable, misma que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C0301030000L/0238-026/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00081/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de este Sujeto Obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que la peticionaria pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	Lucia Landin Morono Secretaria de Dirección General	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DRA. MONICA PEREZ SANTIN
DIRECTORA GENERAL

C.c.p. L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO





"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/02

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en Dirección General del IMIEM, por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00081/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección General del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección General del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	C. Lucía Landín Moreno Secretaria de la Dirección General del IMIEM	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

5.- Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00082/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Administración y Finanzas.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00082/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario Romina Zarate Baños, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00082/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección de administración y finanzas general del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018.” [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301030000L/0410/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el L.A. José Ricardo Mondragón Tapia; Director de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, en la Dirección de Administración y Finanzas, debido a que se ha enviado a resguardo al 66% del personal para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

111

OK



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EX

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No. 208C0301030000L/0410/2021

Tehuacan de Zaragoza, México a
13 de abril de 2021



L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E .

Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00082/IMIEMP/2021 de fecha 05 de abril de 2021, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Romina Zarate Baños, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas Informativas elaboradas y recibidas en la dirección de administración y finanzas general del instituto materno infantil por el período 02 de enero al 30 de abril 2018." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

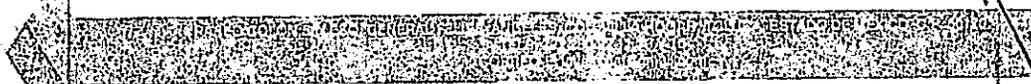
Se consideran como actividades esenciales para efectos presente Acuerdo, las siguientes:

- I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

Handwritten marks: 111

Handwritten signature





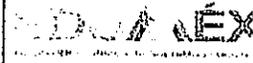
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- b) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERÍODO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- XIII. Personas con Cáncer;
- XIV. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- XV. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- XVI. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- XVII. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- XVIII. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- XIX. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- XX. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y diastólica mayor a 90 mmHg;
- XXI. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- XXII. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CA1 mayor a 10 en su puntuación;
- XXIII. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XXIV. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

En tal virtud esta Dirección de Administración y Finanzas actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria...". esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



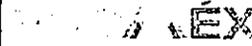
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto y derivado de que el espacio con que cuenta esta área es reducida, se ha enviado a resguardo al 66% del personal de esta Dirección para mitigar la dispersión del virus SARS CoV2; contando únicamente con una persona para realizar las actividades sustantivas, y la atención de la presente solicitud rebasa las capacidades técnicas y humanas de esta Dirección; toda vez, que no se cuenta con una persona específicamente para que atienda el archivo, por lo que se desatenderían las funciones sustanciales en la atención de la solicitud 00082/MIEM/IP/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitudes 00082/MIEM/IP/2021, cuya atención sobrepasa las capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de Información
Dirección de Administración y Finanzas	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón sin número, esquina Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca	Rosalía Mireles Valdés	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]
~~L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGON TAPIA~~
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN, Directora General del IMIEM.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS, Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archiv. JPMT/mv

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/03

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00082/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón s/n esquina Felipe Ángeles Col. Villa Hogar C.P. 50170 Toluca Estado de México.	C. Rosalía Mireles Valdés Secretaria de la Dirección de Administración y Finanzas del IMIEM.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

6. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00083/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección de Ginecología y Obstetricia del IMIEM.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidenta del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00083/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario Romina Zarate Baños, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00083/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general del hospital de ginecología y obstetricia del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020200L/0533/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el Dr. Gerardo Efraín Téllez Becerril; Director del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra la plantilla completa laborando esto es para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que se ha mandado a resguardo el 20.7% del personal adscrito al Hospital de Ginecología y Obstetricia para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2 para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:

111

o.k.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



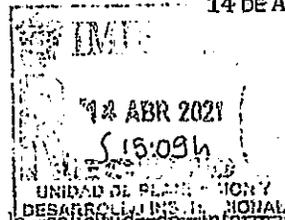
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO
EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL DE G.O.
OFICIO No. 208C0301020200L/0533/2021
14 DE ABRIL DEL 2021

L.A.
MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

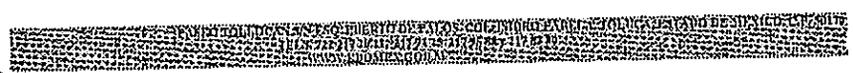
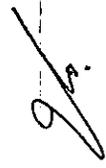


Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de folio: 00083/IMIEM/IP/2021, de fecha 05 de abril de 2021, Ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Romina Zarate Baños, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general del hospital de ginecología y obstetricia del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determina el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL H.G.O.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO EDOMEX
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PARA NIÑOS

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I.. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a). Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;....."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS COVS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL H.G.O.

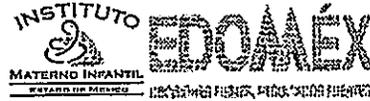
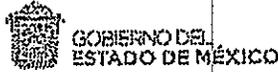
Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and scribbles.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO...

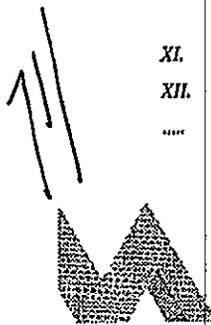
....

....

Las personas servidores públicos adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. *Personas con Cáncer;*
- II. *Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;*
- III. *Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;*
- IV. *Personas con tratamiento inmunosupresor;*
- V. *Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;*
- VI. *Personas con enfermedad Renal Crónica;*
- VII. *Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad pro maternidad;*
- VIII. *Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial Sistólica mayor de 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;*
- IX. *Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina glucosilada mayor a 8%;*
- X. *Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;*
- XI. *Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y*
- XII. *Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.*

....



SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO DIRECCIÓN DEL I.H.G.O.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO
EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

En tal virtud esta (Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México) actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarios para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Así mismo, con la finalidad "*de salvaguardar la integridad de los trabajadores*" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 20.7% del personal adscrito de este Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para mitigar la dispersión del virus SARS COV2; debido a este desafortunado factor, la escasez de personal en este momento, nos impide poner a un personal exclusivo para la atención de esta solicitud.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00083/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que la peticionaria pueda acudir a las oficinas del Departamento de Recursos Materiales del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Handwritten marks consisting of several vertical and diagonal lines, possibly initials or a signature.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL H.G.O.

Barcode and tracking information at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO
EDOMEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	de Fecha entrega de información
Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	Puerto de Palos s/n Esquina Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, Toluca de Lerdo, Estado de México. Código Postal 50170	C. Susana Bolaños Gutiérrez, Secretaria de la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del Instituto Materno Infantil del Estado de México	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

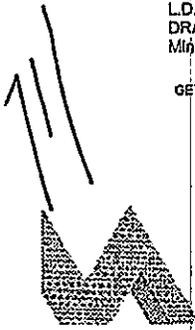
ATENTAMENTE

DR. GERARDO BERRAÍN TÉLLEZ BECERRIL
DIRECTOR
DEL HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora del I.M.I.E.M.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas del I.M.I.E.M.
L.D. ILIANA GRISEL GRACIA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
DRA. LIDIA ESTELA GARCÍA SOSA.- Subdirectora Médica del H.G.O. Miñatarlo.

GETB/fir***

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL H.G.O.



SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN DEL H.G.O.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/05

Los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM, por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00083/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección del Hospital de Ginecología y Obstetricia del IMIEM	10:00 a 13:00 horas	Puerto de Palos s/n esquina Paseo Tollocan, Colonia Isidro Fabela, C.P. 50170 Toluca Estado de México.	C. Susana Bolaños Gutiérrez Secretaria de Hospital de Ginecología y Obstetricia.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

7. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00084/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado de la Dirección del Hospital para el Niño.

La L.A. Mónica Grisel Chico Mucifio, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00084/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Romina Zarate Baños, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00084/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general hospital para el niño del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018” [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020100L/569/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que el Director del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de “manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria”, esto es, para la realización de las



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que no se cuenta con personal asignado a archivo de la dirección del Hospital para el Niño, a continuación manifiesta lo siguiente:

111

h.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

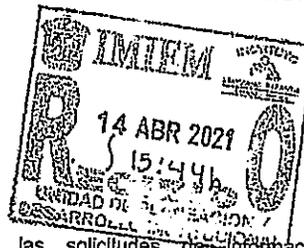


EDOMEX
DEFENSORÍA FOMENTO, RESULTADOS FUENTES

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México."

DIRECCION DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO
OFICIO NO. 208C03010201001/569/2021
Toluca de Lerdo, Estado de México
A 14 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE



Con la finalidad de brindar atención a las solicitudes de información de folio: 00084/MIEM/IP/2021, de fecha 05 de abril de 2021 ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Romina Zarate Baños, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios escritos y notas informativas recibidos y elaborados en dirección general del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil por el periodo 02 de enero al 30 de abril de 2018." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
DEFINICIÓN FIRME, NEGOTIADO FUERTE

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Dirección actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

No se cuenta con personal asignado a archivo de esta Dirección.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO

ESTADO DE MÉXICO. GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. SECRETARÍA DE SALUD. INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO. HOSPITAL PARA EL NIÑO. AV. PARRIS 100, COL. SAN JUAN DE LOS RÍOS, CIUDAD DE MÉXICO, CDMX. TEL: 56 22 22 00 00. WWW.HPI.EDOMEX.GOB.MX



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EDOMEX
SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00084/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de este sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Hospital para el Niño a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colón y Tolloca sin número, Colonia Islidro Fabela Código postal 50170 Toluca	C. Della Angulano Camacho Secretaria de la Dirección	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

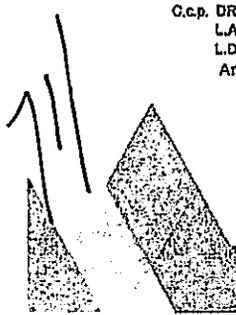
Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


DR. LENIN ORTIZ ORTEGA
DIRECTOR DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
HOSPITAL PARA EL NIÑO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/05

Los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la Dirección del Hospital para el Niño del IMIEM, por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00084/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Hospital para el Niño del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección del Hospital para el Niño del Instituto Materno Infantil del estado de México.	10:00 a 13:00 horas	Paseo Colon esquina con Paseo Tollocan s/n Col. Isidro Fabela C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	C. Delia Angulano Camacho Secretaria de la Dirección	Del 27 de abril de 2021 al 27 de Julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

8. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00085/IMIEM/IP/2021, por parte de la Servidora Pública Habilitada de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00085/IMIEM/IP/2021 en la que la peticionaria Romina Zarate Baños, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00085/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

“Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general centro de especialidades odontológicas del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018.” [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301020300L/0636/2021, de fecha 14 de abril de 2021, en el que la C.D. Yolanda Eugenia Cedeño Díaz Leal; Directora del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

con el personal estrictamente necesario que de “manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria”, esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra laborando la plantilla y se ha enviado a resguardo el 70% del personal administrativo de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México; para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2; para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

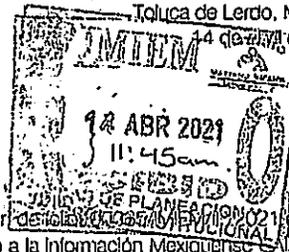
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio Número No.208C0301020300L/063/2021
Toluca de Lerdo, México a
14 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



Con la finalidad de brindar atención a la solicitud de información de fecha 05 de abril de 2021 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAMEX, en el que la ciudadana Romina Zarate Baños, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la dirección general centro de especialidades odontológicas del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018." [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordene la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL PACIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y MONITORIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL DE LOGÍSTICA Y SUMINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES EXTERNAS Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSACCIONES Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSFERENCIAS Y COOPERACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIAS Y CONTROL DE CALIDAD



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

a) Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;..."

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...
...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.

...

En tal virtud esta Dirección, actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normalidad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO



g.u.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



AMÉX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha enviado a resguardo el 70% del personal administrativo de esta Dirección, y para de mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que la persona encargada del archivo de esta Dirección es población vulnerable, que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C0301030000/0358-005/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00085/IMIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, solicito el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que la peticionaria pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLÓN SIN NUMERO ESCUINA FELPE ANGELES, COLOMA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	D.G.S. Juan Carlos González Pérez Subdirector México	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

C.D. YOLANDA EUGENIA CEDAÑO DIAZ LEAL
DIRECTORA DEL CENTRO DE ESPECIALIDADES
ODONTOLÓGICAS DEL IMIEM

C.c.p. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Dirección General.
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas.
L.D. ILIANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva.
Archivo

SECRETARIA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO COLÓN SIN NUMERO ESCUINA FELPE ANGELES del Unidad Hogar Toluca, Estado de México, con C.P. 50170



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/06

Los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas en la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas del IMIEM, por el periodo del 02 de enero al 30 de abril de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00085/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas de la Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Dirección del Centro de Especialidades Odontológicas del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON S/N FELIPE ANGELES COL. VILLA HOGAR C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	D.C.S. Juan Carlos González Pérez Subdirector Médico.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

9. Presentación de la solicitud y en su caso aprobación del cambio de modalidad en términos de lo establecido en el artículo 158 de la LTAIPEM y M, para dar respuesta a la solicitud identificada con el siguiente número de folio 00086/IMIEM/IP/2021, por parte del Servidor Público Habilitado del Departamento de Control Presupuestal.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, expuso que con fundamento en el artículo 158 contenido en el Título Séptimo Acceso a la Información Pública de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; con relación a la información requerida en la Solicitud de Información Pública, ingresada en el Sistema de Acceso a la Información Pública, SAIMEX, con Número de Folio 00086/IMIEM/IP/2021 en la que el peticionario Romina Zarate Baños, solicita lo siguiente:

Que en fecha cinco de abril de dos mil veintiuno, se presentó mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, la solicitud de información identificada como:

Número de Folio de la Solicitud: 00086/IMIEM/IP/2021

En la cual solicita:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas del departamento control presupuestal del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2018." [Sic]

Y al amparo del oficio número 208C0301030202L/087/2021, de fecha 13 de abril de 2021, en el que el L.A. José Socorro Rojas Cruz; Jefe del Departamento de Control Presupuestal del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicita el cambio de modalidad a la presentación de la información ya que actualmente cuenta con el



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

personal estrictamente necesario que de "manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria", esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables, debido a que el personal administrativo no se encuentra laborando la plantilla y se ha enviado a resguardo el 50% del personal administrativo del Departamento de Control Presupuestal del Instituto Materno Infantil del Estado de México; para mitigar al dispersión del virus SARS CoV2; para garantizar la presentación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el representa la presente pandemia, a continuación manifiesta lo siguiente:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MÉXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

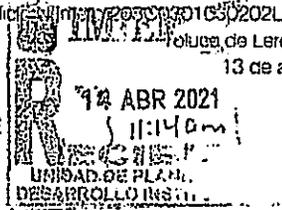


MEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio: 2020/04103/2021/087/2021
Polanco de Lerdo, México a
13 de abril de 2021

L.A. MÓNICA GRISEL CHICO MUCIÑO
JEFA DE LA UNIDAD Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E



Con la finalidad de brindar atención a las solicitudes de Información de folios: 00086/MIEM/MP/2021 de fecha 05 de abril 2021 Ingresadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense SAIMEX, en el que la ciudadana Romina Zarate Baños, solicitó la siguiente información:

"Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos Con fundamento en la ley de transparencia solicitamos en versión pública, todos y cada uno de los oficios, escritos notas informativas elaboradas y recibidas del departamento control presupuestal del instituto materno infantil por el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2018 [Sic.]

Por lo que, para estar en posibilidad de atender la referida solicitud, me permito requerir el cambio de modalidad con fundamento en el Artículo 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señala: "...De manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos, cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas administrativas y humanas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidas para los efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada..."

Lo anterior obedece a la motivación en estricto cumplimiento a lo señalado por el ACUERDO POR EL QUE SE FORTALECEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE SEGURIDAD PARA LA MITIGACIÓN Y CONTROL DE LOS RIESGOS PARA LA SALUD QUE IMPLICA LA ENFERMEDAD POR EL VIRUS (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO Y SE ESTABLECE UN PROGRAMA DE VERIFICACIÓN PARA SU CUMPLIMIENTO. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 22 de abril de 2020, en cuyo artículo Primero se establece:

PRIMERO. Se ordena la suspensión temporal y de manera inmediata de todas las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por COVID-19 en la población residente en el territorio del Estado de México.

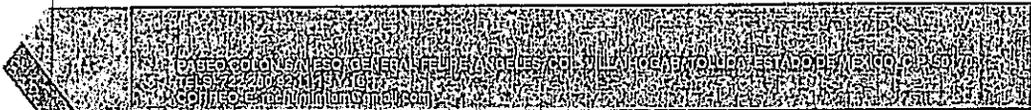
Se consideran como actividades esenciales para efectos del presente Acuerdo, las siguientes:

I. Las actividades públicas y privadas que de manera directa son necesarias para atender la contingencia sanitaria, como:

M

g/a.

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



MEX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

a) *Las actividades laborales de la rama médica en todas sus especialidades, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el sector salud;...*"

Así como el ACUERDO QUE MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECE EL PLAN PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES, GUBERNAMENTALES Y EDUCATIVAS CON MOTIVO DEL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN EL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 3 DE JULIO DE 2020. Publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, de fecha 3 de agosto de 2020, en cuyo artículo Décimo Primero se establece:

DÉCIMO PRIMERO. ...

...

Las personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Salud y sus Organismos Auxiliares deberán cumplir sus funciones de manera presencial y en los términos de la relación laboral respectiva. En los casos que sea posible y sin comprometer el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de salvaguardar la integridad de los trabajadores, podrán realizar trabajo a distancia los siguientes:

- I. Personas con Cáncer;*
- II. Personas con enfermedad cardiovascular o cerebrovascular;*
- III. Personas mayores de 65 años o personas adultas mayores de 60 años con comorbilidades o patologías agudas;*
- IV. Personas con tratamiento inmunosupresor;*
- V. Personas con obesidad, es decir con un Índice de Masa Corporal (IMC) mayor a 40 y con patologías agregadas;*
- VI. Personas con enfermedad Renal Crónica;*
- VII. Personas en estado de embarazo que cursen el tercer trimestre o embarazos de alto riesgo en cualquier trimestre, así como personas lactantes durante el periodo de incapacidad por maternidad;*
- VIII. Personas con Hipertensión Arterial Sistémica, con tensión arterial sistólica mayor a 150 mmHg y Diastólica mayor a 90 mmHg;*
- IX. Personas con Diabetes Mellitus con Hemoglobina Glucosilada mayor a 8%;*
- X. Personas con Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC) con CAT mayor a 10 en su puntuación;*
- XI. Personas con asma con síntomas frecuentes de rescate, y*
- XII. Personas con VIH con CD4 menor a 350 células/ml.*

...

En tal virtud este Departamento de Control Presupuestal actualmente cuenta con el personal estrictamente necesario que de "...manera directa son necesarias para alonder la contingencia sanitaria..." esto es, para la realización de las funciones sustantivas y adjetivas mínimas indispensables para garantizar la prestación de los servicios médicos a los cuales por normatividad este Instituto se encuentra obligado, máxime en un estado de excepción como el que representa la presente pandemia.

Asimismo, con la finalidad "de salvaguardar la Integridad de los trabajadores" de este Instituto, se ha programado el resguardo del 50% del personal de este Departamento de Control Presupuestal, y para mitigar la dispersión del virus SARS COV2; aunado al hecho de que la persona encargada del archivo de

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

INSTITUTO
MATERNO INFANTIL
ESTADO DE MEXICO

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"



EX

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

este Departamento de Control Presupuestal es población vulnerable, que se encuentra en resguardo domiciliario, tal y como se acredita con oficio número 208C03010302021/085/2021.

De lo anterior y ante la cantidad de información requerida mediante solicitud 00086/MIEM/IP/2021, cuya atención sobre pasa las *capacidades técnicas administrativas y humanas de éste sujeto obligado*, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, específicamente el Artículo 166, se solicita el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Control Presupuestal del IMIEM a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

208C03010302021/085/2021

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Control Presupuestal	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON SIN NUMERO ESQUINA FELIPE ANGELES, COLONIA VILLA HOGAR, CODIGO POSTAL 50170 TOLUCA	C. Gabriela Zavala Cisneros	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021

Sin más por el momento, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

~~A T E N T A M E N T E~~

JOSÉ SOCORRO ROJAS CRUZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.C.D. DRA. MÓNICA PÉREZ SANTÍN.- Directora General
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN TAPIA.- Director de Administración y Finanzas
L.D. ILIJANA GRISEL GARCÍA VILCHIS.- Jefe de la Unidad Jurídica y Consultiva
Activo

SECRETARÍA DE SALUD
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO





“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente acuerdo:

Se determina el cambio modalidad de entrega elegida por el particular, permitiendo la consulta directa de la información correspondiente a:

Acuerdo CT/IMIEM/SE/26/2021/07

Los oficios, escritos, notas informativas elaboradas y recibidas en el Departamento de Control Presupuestal del IMIEM, por el periodo del 02 de enero al 30 de junio de 2018.

Responsable del cumplimiento
Integrantes del Comité

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 158 y 166 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se aprueba la entrega de la documentación en consulta directa para dar atención a la solicitud 00086/IMIEM/IP/2021, y así garantizar el derecho de acceso a la información.

Ante tales hechos, el cambio de modalidad y fecha de entrega de la información, a efecto de que el peticionario pueda acudir a las oficinas del Departamento de Control Presupuestal del IMIEM, a partir del 27 de abril del año en curso, como a continuación se detalla:

Nombre de la Unidad	Horario de Atención	Domicilio	Persona que lo atenderá	Fecha de entrega de información
Departamento de Control Presupuestal del Instituto Materno Infantil del Estado de México.	10:00 a 13:00 horas	PASEO COLON S/N FELIPE ANGELES COL. VILLA HOGAR C.P. 50170 TOLUCA, MÉX.	C. Gabriela Coyoli Cisneros Secretaria del Departamento de Control Presupuestal.	Del 27 de abril de 2021 al 27 de julio de 2021.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

10.- Asuntos Generales.

La L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité del Instituto Materno Infantil del Estado de México, solicitó a los integrantes del Comité manifestaran si tenían algún asunto general adicional a tratar en la presente sesión, al no existir ningún asunto anexo, se procedió al cierre de la sesión.

Una vez agotados los puntos marcados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, la L.A. Mónica Grisel Chico Muciño, Jefa de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional y Presidente del Comité, agradeció la asistencia y participación de los integrantes del Comité; dando por concluida la Vigésimo Sexta Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, siendo las doce horas del día 16 de abril de dos mil veintiuno, firmando los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.A. Mónica Grisela Chico Muciño
Jefa de la Unidad de Planeación y
Desarrollo Institucional y Presidenta del
Comité

Act. María Fernanda Cuenca Reyes
Titular del Órgano Interno de Control en el
IMIEM

~~L.A. José Ricardo Mendragón Tapia~~
Director de Administración y Finanzas y
Responsable del Área Coordinadora de
Archivos